

22 OCT 2019
1730

RESOLUCIÓN N.º

“Por la cual se efectúa un nombramiento en encargo en una vacante temporal de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”

LA DIRECTORA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004, los artículos 2.2.5.3.3 y 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, el numeral 14 del artículo 5 del Acuerdo 004 de 2012, del Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por la Ley 1960 de 2019 dispone que mientras se surte el proceso de selección, los empleados de carrera que se encuentren desempeñando un cargo inmediatamente inferior, tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente.

Que el artículo 24 ibidem señala que en el evento en que no haya empleados de carrera con evaluación sobresaliente, el encargo deberá recaer en aquel servidor que, cumpliendo las condiciones y requisitos previstos para el empleo, tenga la calificación más alta descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante Circular 003 de 2014, señaló que en virtud del Auto de fecha 5 de mayo de 2014, proferido por el Consejo de Estado, no se requerirá autorización para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad.

Que Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017 dispuso lo siguiente:

«ARTÍCULO 2.2.5.3.3.- Provisión de las vacancias temporales. Las vacantes temporales en empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas mediante la figura del encargo, el cual deberá recaer en empleados de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

(...) Parágrafo. Los encargos o nombramientos que se realicen en vacancias temporales, se efectuarán por el tiempo que dure la misma.

Que en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, existe una vacante temporal en el empleo Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 08, ubicado actualmente en la Gerencia de Tecnología, cuyo titular es la servidora Yuli Adriana Peñuela Ríos, identificada con cédula de ciudadanía n.º 52.663.892, quien actualmente se encuentra en encargo desempeñando el cargo de Auxiliar Administrativo, Código 407 Grado 10 de la Gerencia Comercial y de Atención al Usuario.

Que por lo expuesto, se procedió con la publicación para otorgamiento de encargo n.º 82 del 11 de octubre de 2019, producto del cual la servidora María Cristina Gómez Chaves, identificada con cédula de ciudadanía n.º

Av. Cra 30 No 25 – 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

RESOLUCIÓN N.º

"Por la cual se efectúa un nombramiento en encargo en una vacante temporal de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital"

39.704.078, titular del empleo de Secretario, Código 440, Grado 05, ubicado en la Oficina de Control Disciplinario, manifestó interés en ser nombrada mediante encargo, en la vacante temporal.

Que se realizó el estudio de verificación de requisitos para el otorgamiento de encargo n.º 82 del 11 de octubre de 2019, y se pudo determinar que la servidora María Cristina Gómez Chaves, cumple con el perfil y la experiencia que exige el empleo Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 08, ubicado actualmente en la Gerencia de Tecnología.

Que de conformidad con el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017, antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador por resolución motivada podrá darlos por terminados.

Que en mérito de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

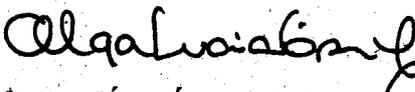
Artículo 1. Nombrar en encargo a la servidora pública María Cristina Gómez Chaves, identificada con cédula de ciudadanía n.º 39.704.078, en el empleo en vacancia temporal de Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 08, de la Gerencia de Tecnología de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, a partir de la fecha de posesión y hasta que la vacante se provea de forma definitiva como resultado del concurso de méritos que adelante la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC, o hasta cuando finalice la situación administrativa que le dio origen a la misma, según sea el caso.

Artículo 2. De conformidad con el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados.

Artículo 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y produce efectos a partir de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Bogotá D.C, a los 22 OCT 2019


OLGA LUCÍA LÓPEZ MORALES
Directora

Elaboró: Hirina Ceballos Salgado - Profesional Universitario - SRH
Revisó: Erika Rocío Aguirre Galeano - Abogado Profesional Universitario - SRH
Aura Rosa Ariza Gil - Profesional Especializado SRH - Responsable Subproceso Selección, Vinculación y Retiro
Rosalbira Forigua Rojas - Subgerente de Recursos Humanos
José Guillermo Del Río Baena - Gerente de Gestión Corporativa

Av. Cra 30 No 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS